



SALTA, 28 de junio de 2019

EXPEDIENTE N° 10.649/2015

R-DNAT-2019 N° 918

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, elevada por el Geól. Rubén Eduardo FILIPOVICH; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. R-DNAT-2015-2.037 (fs.70 a 71) se autoriza la inscripción del Geól. Rubén Eduardo FILIPOVICH en el Doctorado en Ciencias Geológicas, con el tema de tesis: ***“EVALUACIÓN CUANTITATIVA DE RESERVORIOS GEOTERMALES MEDIANTE MODELADO NUMÉRICO: ÁREA GEOTERMAL TUZGLE-TOCOMAR (PUNA CENTRAL, PROVINCIAS DE SALTA Y JUJUY).”***;

Que a fs. 129 a 146 obra Nota N° 0227/2019, en la cual el Doctorando, con el aval de su director de Tesis, Dr. José Germán VIRAMONTE, solicita modificaciones sobre el Plan de Tesis Doctoral aprobado oportunamente;

Que a fs. 147 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que dice: ***“Habiendo analizado la justificación presentada a fs. 130 a 133 referentes a modificaciones realizadas en el Plan de Trabajo y Título de Tesis Doctoral del doctorando Rubén E. Filipovich, esta comisión aconseja:***

- ***Aprobar la modificación del título de Tesis Doctoral: “Evaluación cuantitativa de reservorios geotermales mediante modelado numérico: área geotermal Tuzgle-Tocomar (Puna Central, Provincias de Salta y Jujuy)” por el siguiente título: “Evaluación cuantitativa del potencial geotérmico del campo geotérmico Tocomar (Puna Central, Provincia de Salta)”.***
- ***Aprobar las modificaciones del Plan de Trabajo presentado a fs. 134 a 146.”***;

Que a fs. 149 rola Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 150 luce Despacho de Consejo y Comisiones N° 0483/19, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 149;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inciso 30

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el cambio de título del Trabajo Final de Tesis Doctoral del Geól. Rubén Eduardo FILIPOVICH, aprobado por Res. R-DNAT-2015-2.037 titulado: ***“EVALUACIÓN CUANTITATIVA DE RESERVORIOS GEOTERMALES MEDIANTE MODELADO NUMÉRICO: ÁREA GEOTERMAL TUZGLE-TOCOMAR (PUNA CENTRAL, PROVINCIAS DE SALTA Y JUJUY).”***, por el Título: ***“EVALUACION CUANTITATIVA DEL POTENCIAL GEOTERMICO DEL CAMPO GEOTERMICO TOCOMAR (PUNA CENTRAL, PROVINCIA DE SALTA).”***, por las razones mencionadas en el exordio.



EXPEDIENTE N° 10.649/2015

R-DNAT-2019 N° 918

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la modificación del Plan de Trabajo Final de Tesis Doctoral del Geól. Rubén Eduardo FILIPOVICH, titulado: **“EVALUACION CUANTITATIVA DEL POTENCIAL GEOTERMICO DEL CAMPO GEOTERMICO TOCOMAR (PUNA CENTRAL, PROVINCIA DE SALTA)”** (fs. 134 a 146), por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng.

Esp. ANA P. CHAVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales